



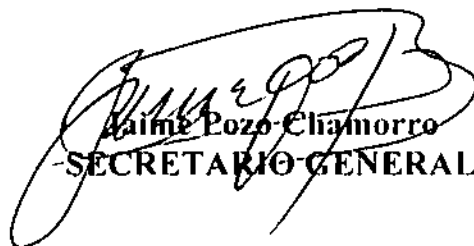
CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

1-1-2013  
1209  
60

## SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 1791-13-EP, presentada por Zhao Xinjun, apoderado general de la Compañía Andes Petroleum Ecuador Ltda. en contra de la sentencia de 22 de julio del 2013, dictada por la Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio de trabajo Nro. 586-2012, 186-2012, 102-2011, seguida por el señor Nixon Yovanny Toledo Carrión, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 14 de 2013

  
Jaime Pozo Chiamorro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm